

Hapelo notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PC061767390

05-08-22 PC061767390

THOMAS CREC & CONS

PRIMERO: --- Que mediante escritura Pública numero **3386** otorgada en la Notaria Segunda de Bucaramanga, el 26 del **Julio** de **2013**, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta, al folio de matrícula inmobiliaria **314-59986**, el(la,los) exponente(s) **CARMEN ALICIA MONSALVE ROMERO**, le compró(aron) a MARVAL S.A., el siguiente inmueble: -----

APARTAMENTO 2112 TORRE 29 CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAFLORES FASE I - PH UBICADO EN LA CALLE 17 No. 3W-64 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran claramente redactados en la citada escritura pública. -----

SEGUNDO: ---- Que por la escritura ya citada, el(la,los) exponente(s), **CARMEN ALICIA MONSALVE ROMERO** constituyó (eron) PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE, a favor de hijos menores actuales y los que llegaren a tener sobre el referido inmueble. -----

TERCERO: ---- Que el (los,las) señor (es,as) **ALEXANDRA XIMENA FLOREZ MONSALVE**, identificada con cédula de ciudadanía numero **63.502.555** expedida en Bucaramanga, **LUISA FERNANDA FLOREZ MONSALVE**, identificada con cédula de ciudadanía numero **37.548.266** expedida en Bucaramanga Y **DIANA CAROLINA FLOREZ MONSALVE**, identificada con cédula de ciudadanía numero **37.861.885** expedida en Bucaramanga, hijo(a)(s), del(los) exponente (s) es (son) mayor (es) de edad, tal y como lo comprueba (n) con el (los) registro (s) civil (es) de nacimiento (s) que se anexa (n) al protocolo y no comparece (n) de conformidad con lo establecido por el artículo 29 de la Ley 70 de 1931 quedando en consecuencia cancelado dicho patrimonio de familia en cuanto se refiere a este. -----

CUARTO: ---- Que siendo voluntad de **CARMEN ALICIA MONSALVE ROMERO**, cancelar el referido PATRIMONIO DE FAMILIA, declara (n) en consecuencia cancelado por medio del presente instrumento EL PATRIMONIO FAMILIAR INEMBARGABLE, que constituyó (eron), a favor de hijos menores actuales y los que llegaren a tener, declaración que



hace (n) a efecto de que el registro del mismo patrimonio sea a su vez cancelado en la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Piedecuesta y que el inmueble antes aludido ingrese al patrimonio particular de **CARMEN ALICIA MONSALVE ROMERO**. -----

Extendida en las hojas de papel números:

PO010567766-7765-7764-----

DERECHOS NOTARIALES: 66,200-----

HOJAS ORIGINAL: 12,300-----

HOJAS COPIAS: 49,200-----

RETEFUENTE (Ley 55 de 1985):0-----

Superintendencia: 7,150-----

Fondo Nacional: 7,150-----

Derechos según Resolución 00755 del 26 de Enero de 2022. -----

Se le(s) leyó el presente instrumento y lo aprobó(aron) por hallarlo conforme, firman por ante mi, LA NOTARIA QUE DOY FE.-----

PAGO POR IVA: 24,928 Según Ley 633 del 29 de Diciembre de 2000 artículo 468 del Estatuto Tributario. -----

NOTA 1: --- A (el,la,los) otorgante(s) se le(s) ADVIRTIÓ que debe(n) presentar esta escritura para su registro en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. -----

NOTA 2: --- De conformidad con la ley estatutaria 1581 de 2012 por la cual se establecen el régimen general de protección de datos y el decreto reglamentario 1377 de 2013 y 1074 de 2015, teniendo en cuenta la política de tratamiento de datos personales adoptada por la unión colegiada del notariado colombiana cuyo aviso de privacidad es debidamente conocida por los otorgantes, manifiestan que autorizan de forma libre clara, expresa, voluntaria y debidamente informados la recolección, el recaudo, el almacenamiento, el uso procesamiento, compilación, intercambio tratamiento y actualización de los datos que



05-08-22 PC061767389

ND3WSYCHZ
DAL304BWSZ

THOMAS GREG & SONS.

PO010567765

PC061767389

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

hemos suministrado y que han quedado incorporados en la base de datos. Esta información es y será utilizada en el desarrollo de las actividades propias de la entidad. -----

NOTA 3: --- El(Los) compareciente(s) hace(n) constar que ha(n) verificado cuidadosamente sus nombres completos, el número de su(s) documento(s) de identidad. Declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son CORRECTAS y, que en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los interesados. -----

NOTA 4: --- En concordancia con lo establecido en los artículos 12 y 13 del decreto 1604 de 1966, la suscrita Notaria Primera del Circulo de Piedecuesta, deja constancia que en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto del presente instrumento no aparecen vigentes contribuciones por Valorización Departamental. -----

NOTA 5: --- ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

El(Los) interesado(s) manifiesta(n) su consentimiento el cual se entiende otorgado con la firma de la presente escritura pública que No (___) Si (X) acepta(n) ser notificado(s) por medio electrónico sobre el estado del trámite del presente instrumento público una vez haya ingresado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para su respectiva calificación y anotación en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente, todo de conformidad con el Artículo 15 del Decreto 1579 del 1 de Octubre de 2012 y Artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. -----

LOS OTORGANTES MANIFIESTAN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE NO LES HA SIDO IMPUESTO NINGUNA RESTRICCIÓN DE CARACTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. -----

LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE LETRA SI VALE.-----

1	Parte básica	2	Parte compl.
810402		0633	

REGISTRO DE NACIMIENTO

5810435

SECCION GENERAL

14 País	15 Departamento, Int., o Com.	16 Municipio
COLOMBIA x-x-x-x	SANTANDER	BUCARAMANGA x-x-x-x

SECCION ESPECIFICA

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



PC061767388

05-08-22 PC061767388

THOMAS GREG & SONS.

—B70VSGFTCIW

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

(59)

Firma del padre que hace el reconocimiento

(60)

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

(61) NOTAS

Enmendado "INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES"
"5559691" VALEN.

DR. ALBERTO J. SUAREZ S.
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIO PRIMERO

NOTARIA PRIMERA

DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE
BUCARAMANGA
CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA BAJO EL

SERIAL/TOMO 5810435

Se expidió a:

CARMEN ALICIA MONSALVE ROMERO

3705-9f816e22

Quien se identifica con C.C. 37793710

con la sola finalidad de: TRAMITES LEGALES y solo es
valido para este fin (Art. 1 DEC 27/8/72).

Bucaramanga, 2022-11-02 17:31:01

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ
PERMANENTE

X

FIRMA

PARENTESCO MADRE

MARIA ESPERANZA ZAMBRANO PINTO
NOTARIA (E) PRIMERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA



Cod-Verificación
evae

www.notariae-nea.com

COLOMBIA
BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA

20. REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

Superintendencia de Notariado y Registro

IDENTIFICACION N°

Parte básica

Parte comen

771227-

0901

SECCION GENERICA

SECCION ESPECIFICA

UNA DE ISTRO YL	Notaria, Alcaldía Municipal, Corregiduría, etc.	Municipio	Código
NOTARIA	1a. - - - - -	BUCARAMANGA - SANTANDER - - -	5201

CRITO	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres
	FLOREZ .x.x.x.x.x.x	MONSALVE - - - -	LUISA FERNANDA x.x.x.x.x.x.x.x.x.

EXO	Masculino o femenino			Fecha de nacimiento	Día	Mes	Año
	FEMENINO	Masculino ☐	Femenino ☒		27	DICIEMBRE	1977

PAIS	COLOMBIA	DEPARTAMENTO	SANTANDER	MUNICIPIO	BUGARAMANGA
------	----------	--------------	-----------	-----------	-------------

ATOS	Clinica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, donde ocurrió el nacimiento	Hora
DEL	HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON GONZALEZ VALENCIA x.x.x.x.x.x.x.x.	9:00 p.m.

Ad- exto	Clase de certificación presentada (médica, acta parroquial, etc.)	Nombre del profesional que certificó el nacimiento	Nº de licencia
	CERTIFICADO MEDICO x.x.x.x.x.x.	DR. DAVID ENRIQUE SAN CHEZ	0006

Apellidos	Nombres	Edad (años cump.)
MONSALVE x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.	CARMEN ALICIA x.x.x.x.x.x.x.x.x.x	27

Identificación	Nacionalidad	Profesión u oficio
X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.	COLOMBIANA X.X.X.	X SECRETARIA X.X.X.X.
Apellido		

IDRE	Nombres	Edad (años cumpl.)
FLORES	x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.	GONZALO x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x. x. 32

C.C. 5.559.691 BUCARAMANGA.-	COLOMBIANO x.x.x.	COMERCIANTE
------------------------------	-------------------	-------------

Identificación
C.C. 5.559.691 BUCARAMANGA. ---
Firma *[Handwritten Signature]*

Identificación	CR. 21 #14-41 BUCARAMANGA.---	Nombre:	GONZALO FLORES.--
		Firma:	

[illegible]

Identificación	Firma
----------------	-------

[illegible]

FECHA EN QUE SE SIENTA EL REGISTRO			<i>Car</i>
Día	Mes	Año	
11	ENERO	1978	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

PC061767387

V1J0NRP8Q3

THOMAS GREG & SONS

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del Artículo primero (1º) de la Ley 75 de 1968. Reconozco al niño
a que se rellere esta Acta como mi hijo natural, en constancia de lo cual firmo:

Firma del padre que hace el reconocimiento

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

NOTAS:

NOTARIA PRIMERA

DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE
BUCARAMANGA
CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA BAJO EL
SERIAL/TOMO 3154280

Se expidió a:

3705-143d8d76

CARMEN ALICIA MONSALVE ROMERO

Quien se identifica con C.C. 37793710

con la sola finalidad de: TRÁMITES LEGALES y solo es
válido para este fin (Art.1 DEC 27/8/72).

Bucaramanga., 2022-11-02 17:31:39

**ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ
PERMANENTE**

X

FIRMA

PARENTESCO: MADRE

MARIA ESPERANZA ZAMBRANO PINTO
NOTARIA (E) PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA



Cod. Verificación
evaer

www.notariaenlinea.com



0893200

REPUBLICA DE COLOMBIA

REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION N°.

740618-

042

ZC.

SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION

NOTARIA, REGISTRADURIA MUNICIPAL, ALCALDIA, CORREGIDURIA, ETC. MUNICIPIO
 NOTARIA la.----- BUCARAMANGA - (Santander)----- CODIGO
 5201

SECCION GENERICA

PRIMER APELLIDO FLOREZ----- SEGUNDO APELLIDO MONSALVE----- NOMBRES ALEXANDRA ALEXANDRA XIMENA-----
 MASCULINO O FEMENINO FEMENINO----- MASCULINO ☐ FEMENINO ☒ FECHA DE NACIMIENTO 18 JUNIO 1974 CODIGO AÑO
 PAIS COLOMBIA----- CODIGO DEPARTAMENTO SANTANDER----- CODIGO MUNICIPIO BUCARAMANGA----- CODIGO

SECCION ESPECIFICA

CLINICA, HOSPITAL, DIRECCION DE LA CASA, VEREDA, CORREGIMIENTO, DONDE OCURRIO EL NACIMIENTO HORA
 CLINICA LA MERCED----- 10:00 a.m.
 CLASE DE CERTIFICACION PRESENTADA (MEDICA, ACTA PARROQUIAL, ETC.) NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICO EL NACIMIENTO NO. DE LICENCIA
 CERTIFICADO MEDICO----- DR. REYNALDO GUERRERO ORTEGA----- 0039-----

APELLIDOS MONSALVE ROMERO----- NOMBRES CARMEN ALICIA----- EDAD (AÑOS CUMPLIDOS) 24-----

IDENTIFICACION C.----- NACIONALIDAD COLOMBIANA----- PROFESION U OFICIO SECRETARIA----- CODIGO

APELLIDOS FLOREZ----- NOMBRES GONZALO----- EDAD (AÑOS CUMPLIDOS) 29-----

IDENTIFICACION C.C. 5.559.691 BUCARAMANGA----- NACIONALIDAD COLOMBIANO----- PROFESION U OFICIO COMERCIANTE----- CODIGO

IDENTIFICACION C.C. 5.559.691 BUCARAMANGA----- FIRMA

DIRECCION POSTAL CARRERA 28 LL A. 07 BUCARAMANGA----- NOMBRE GONZALO FLOREZ-----

IDENTIFICACION DOMICILIO (MUNICIPIO)

IDENTIFICACION DOMICILIO (MUNICIPIO)

IDENTIFICACION DOMICILIO (MUNICIPIO)

DIAS 03 MES JULIO AÑO 1974

FINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



PC061767386

NOTARIA PRIMERA DEL
 CIRCULO
 DE BUCARAMANGA
 05-08-22 PC061767386

QYGET08XW4

THOMAS GREG & SONS.

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936. Reconozco al niño
a que se refiere esta Acta como mi hijo natural en cuya constancia firmo:

FIRMA DEL PADRE QUE HACE EL RECONOCIMIENTO

FIRMA DEL FUNCIONARIO ANTE QUIEN SE HACE EL RECONOCIMIENTO

NOTAS:

NOTARIA PRIMERA

DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

**EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE
BUCARAMANGA**

CERTIFICA:

**QUE LA PRESENTE COPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA BAJO EL**

SERIAL/TOMO 893200

Se expidió a:

CARMEN ALICIA MONSALVE ROMERO

3705-91661978

Quien se identifica con **C.C. 37793710**

con la sola finalidad de: **TRAMITES LEGALES** y solo es
valido para este fin (Art.1 DEC 27/8/72).

Bucaramanga, 2022-11-02 17:30:29

**ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ
PERMANENTE**

FIRMA

PARENTESCO: MADRE

**MARIA ESPERANZA ZAMBRANO PINTO
NOTARIA (E) PRIMERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA**



Cod. Verificación
evae8

www.notariaenlinea.com



IGES

República de Colombia

5YTPG



FDO.

[Signature]

CARMEN ALICIA MONSALVE ROMERO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 37793710

TEL o CEL: 3172948812

DIR: Calle 61 #10-151 REAL de Minas

E-MAIL: monsalvec116@gmail.com

PROFESION U OFICIO: Pensionada

ACTIVIDAD ECONOMICA: Hogar

ESTADO CIVIL: soltera

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016

SI __ NO ☒

CARGO:

FECHA DE VINCULACION

FECHA DE DESVINCULACION

FDO.

LA NOTARIA



Dra. ADRIANA HAYDEE MANTILLA DURAN.

PC010567764

PC061767391

Dra. Adriana Haydee Mantilla Duran
P0810597764
CIRCULO
05-08-22 PC061767391

THOMAS GREG & SONS
PYREX 176
LH04B3G16P

6 YTPG

La presente corresponde a la Primera copia, Segundo ejemplar, que se expide del original de la escritura pública número 2870 de fecha 10/11/2022 en 06 hojas útiles con destino a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTE (Decreto 960 de 1970 art38.)

Piedecuesta, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022

LA NOTARIA




DRA. ADRIANA HAYDEE M/ NTILLA DURAN

ESPACIO
EN
BLANCO